

84830

Guayaquil, 14 de enero de 2020

Señora
Irene Maria Estrada Gonzalez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **ELECTROLIGHT S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **Cinco años** con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1999, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 08 de junio de 1999.

Muy atentamente,



Moisés Gómez
Secretario AD-HOC DE LA JUNTA
CI. 0923444947

En Guayaquil, a los 14 días del mes de enero del año 2020 acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ELECTROLIGHT S.A.** para el cual es sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de identidad No 0908975519.



Irene Maria Estrada Gonzalez
PRESIDENTE

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:1.799
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELECTROLIGHT S.A.**, a favor de **IRENE MARIA ESTRADA GONZALEZ**, de fojas **3.496 a 3.499**, Libro Sujetos Mercantiles número **600**.

ORDEN: 1799



Guayaquil, 15 de enero de 2020

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0155033

